



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **575**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Banco de Occidente
Demandado (s) : Julián Fernando Moreno García
7Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00016-00**

La Unión Valle, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Se pone en conocimiento de la parte interesada oficio obrante a folio 11 allegado por Bancolombia en el que informan que el demandado no tiene vinculo comercial con dicha entidad, oficio visible a folio 12 allegado por el banco Itaú en el que manifiestan que el demandado no posee ningún vínculo comercial y no tiene contratos ni cuentas con dicho establecimiento bancario, oficio militante a folio 13 allegado por Banco Caja Social en el que indican que el demandado no cuenta con vinculación comercial vigente con ese banco, oficio obrante a folio 14 allegado por Banco GNB SUDAMERIS en el cual informan que el demandado no es titular de dineros en el banco y respuesta visible a folio 16 remitida por Banco Falabella en el cual informa que el demandado no presente vinculo comercial o financiero con el banco por lo que no es posible atender la orden de embargo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aecb5a3d7e61230e61401da9936aa8df448490d877da930959bd2e6c875c88b2**
Documento generado en 07/03/2022 05:21:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>